



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. PERÍODO CONSTITUCIONAL 2019-2021.

Acta No. 72

En la ciudad de Nueva Rosita, cabecera del Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, estando en la sala de sesiones, recinto oficial de sesiones del Republicano Ayuntamiento, en la Presidencial Municipal, siendo las 10:00 (diez horas) del día de hoy Jueves 14 (catorce) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno), se inicia la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de Octubre del presente año, a que refieren los artículos 85, 86, 88, 89 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo que le pido al Secretario del Ayuntamiento se sirva realizar el pase de lista:

Pase de lista: Presidente Municipal, Licenciado Julio Iván Long Hernández, (presente); Sindico de Mayoría, Esperanza Carabaza Ruiz, (presente); Síndico de Minoría, Oscar Ríos Ramírez, (presente); Primer Regidor Ricardo Múzquiz Gutiérrez, (presente); Segundo Regidor Francisca Sánchez Portillo, (presente); Tercer Regidor, Rubén Buendía Rosas, (presente); Cuarto Regidor Margarita Rodríguez Covarrubias, (presente); Quinto Regidor, Noé Sabino Gómez Fuentes, (presente); Sexto Regidor Brenda Elizabeth Flores Flores, (presente); Séptimo Regidor, Carlos Enrique Guajardo López, (presente); Octavo Regidor, María Elena Anguiano Ramírez, (presente); Noveno Regidor, Martha Alicia Muñoz Lara, (presente); Décimo Regidor, Martha Montoya de la Cruz, (presente); Décimo Primer Regidor, Oscar Homero Devis Sanmiguel, (presente).

Se hace constar que se encuentran presentes 14 de los 14 munícipes que integran el Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas para el período Constitucional 2019-2021, por lo tanto, reunido en pleno el órgano edilicio colegiado, se satisface el requisito señalado por los artículos 85 del invocado Código Municipal y el 25 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, existe **legalmente quórum** y por disposición del artículo 88 del mismo Código Municipal en lo sucesivo se denominara a la presente sesión, **Sesión de Cabildo** y con fundamento en el artículo 85 del Código Municipal invocado se **declara la validez** de la misma.

Una vez determinada la existencia legal del quórum, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del citado Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, siendo las 10:04 (diez horas con cuatro minutos) del día de hoy Jueves 14 (catorce) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) **QUEDA INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO**, por lo cual son válidos y obligatorios los acuerdos y disposiciones que en ella se tomen, por lo que le pido al Secretario del Ayuntamiento proceda a desahogar el orden del día.



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Margarita Palz

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "B... 2", "C", "J", "Carlos E. Guajardo", and "1".



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Acto continuo se pone a consideración del Honorable Cabildo el orden del día propuesto por el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, y que de manera legal y oportuna se les dio a conocer, y en su caso aprobación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración legal de quórum y validez de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión Ordinaria N°71 y aprobación de dicha acta.
5. Punto de Acuerdo para que el Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza apruebe la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, propuesta que presenta el C. Lic. Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, a través del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal y una vez aprobado sea enviado al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su aprobación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 102, fracción V, numeral 2 y 104, inciso A, fracción III, del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (1 anexo)

6. Clausura de la sesión.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo el presente orden del día y no habiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se solicita a los munícipes que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente orden del día se aprueba por **unanimidad**.

Una vez que han sido agotados los puntos 1, 2, y 3, pasamos al siguiente.

4. Punto del orden del día "Propuesta del C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión Ordinaria N°71 y aprobación de dicha acta."

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los munícipes que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos; en contra 0 voto; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad**.

5. Punto de Acuerdo para que el Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza apruebe la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022,

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Margarita Padz



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

propuesta que presenta el C. Lic. Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal, a través del C. C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal y una vez aprobado sea enviado al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su aprobación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 102, fracción V, numeral 2 y 104, inciso A, fracción III, del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal, y manifestó: Solicito a este Honorable Cabildo su autorización para que el C.P. Jesús Manuel González Collazo, Tesorero Municipal, intervenga en la presente sesión a fin de que nos de la explicación debida. Se aprueba por unanimidad.

Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal y procedió a dar una amplia explicación tanto de lo que será la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, así como de la exposición de motivos y manifestó: El Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila, del estado de Coahuila de Zaragoza, consciente de la situación económica por la que atraviesa el país y nuestro estado, decidió no rebasar el incremento inflacionario proyectado al cierre del presente ejercicio fiscal, principalmente en aquellos renglones que afectan a las clases desfavorecidas, por otra parte, acordó otorgar un incentivo del 15% en el pago del impuesto predial por pronto pago a las personas que lo realicen durante el mes de enero, 10% durante el mes de febrero y 5% en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2022; así mismo, con la finalidad de favorecer a las personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores y a personas con discapacidad, este Ayuntamiento determinó proponer, en su respectiva Ley de Ingresos, la aplicación de un incentivo del orden del 50%, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo, además a personas físicas o morales se propone un incentivo del 25% hasta el 100% en el pago del impuesto predial siempre y cuando generen nuevos empleos. En el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Infracciones de Tránsito con el fin de que este Municipio pueda incrementar participaciones via Federación, se autoriza un incremento del 6% en la mayoría de los rubros, se hicieron las adecuaciones para que las tarifas que cobra el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Muzquiz, Sabinas y San Juan de Sabinas sean las mismas a las que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2022, tal y como se explica ampliamente en la siguiente exposición de motivos que es del tenor siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II, IV inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 56 fracción IV y 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Coahuila, y 76 fracción IV, inciso b de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Coahuila, la Tesorería Municipal presenta la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del 2022, en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos.



GOBIERNO
Fuerte que Avanza
SAN JUAN DE SABINAS

Margarita Rdz C.

[Firma]

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.- Antecedentes.

Las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la iniciativa, con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone:

“Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”.

Por congruencia, el Constituyente Permanente del Estado de Coahuila de Zaragoza adecuo el marco constitucional y legal, con el fin de otorgar, en el ámbito normativo, pleno y cabal cumplimiento al imperativo federal.

En otras adecuaciones, se adicionó en idénticos términos a la disposición federal, la facultad expresa para que los Ayuntamientos puedan presentar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal.

Estas acciones legislativas tienen como premisas: primero, el reconocimiento de que es a los municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento, y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.

2.- Estructura normativa.

La iniciativa de Ley de Ingresos que ponemos a su consideración ha sido estructurada por capítulos, los cuales responden a los siguientes rubros:

- I.- De la Naturaleza y Objeto de la Ley;
- II.- De los conceptos de Ingresos;
- III.- De los Impuestos;
- IV.- De los Derechos;
- V.- De las Contribuciones Especiales;
- VI.- De los Productos;
- VII.- De los Aprovechamientos;
- VIII.- De las Participaciones Federales;
- IX.- De los Ingresos Extraordinarios;
- X.- De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales;
- XI.- De los Medios de Defensa Aplicables al Impuesto Predial;
- XII.- De los Ajustes.
Transitorios.

El esquema normativo propuesto responde al escenario impositivo que puede recaudar el municipio, atendiendo a la competencia que le asiste por disposición Constitucional, y en virtud de la pertenencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

3.- Justificación del contenido normativo.

Para dar orden y claridad a la justificación del contenido normativo, procederemos a exponer los argumentos y razonamientos que apoyan la propuesta, en atención a cada



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Margarita Patz

Página 4 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

uno de los rubros de la estructura de la iniciativa señalados con anterioridad:

Naturaleza y Objeto de la Ley.

Por imperativo Constitucional, las Haciendas Públicas Municipales deben ceñirse al principio de orientación y destino del gasto, por lo que consideramos justificado reiterar a través de este capítulo, que los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

En la iniciativa que presentamos a consideración de este Honorable Ayuntamiento, se encuentran previstos todos los impuestos, contribuciones y derechos que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza Coahuila, establece, que son:

Impuestos.

Impuesto Predial.

Se incrementa en un 6% (Seis por ciento), los valores catastrales de los predios de acuerdo a la inflación proyectada, sin embargo, la iniciativa no presenta cambios en las tasas para el ejercicio 2022.

Para el ejercicio fiscal 2022, se mantienen las mismas tasas que se venían aplicando en el ejercicio 2021 para el Impuesto Predial, afectando solamente a los predios que en el periodo del ejercicio fiscal 2021 se hubieren actualizado sus valores catastrales.

Impuesto sobre adquisición de Inmuebles.

Para el ejercicio fiscal 2022, según lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley, se propone mantener las mismas tasas que se han venido aplicando en el ejercicio fiscal 2021.

Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente las tarifas en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente las tarifas en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 5 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Contribuciones Especiales.

De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Que para la prestación del suministro de agua potable a los ciudadanos se debe tener en funcionamiento una infraestructura hidráulica compuesta por fuentes de abastecimiento y redes de conducción y distribución con un gasto económico significativo de recursos humanos y materiales, así como los cargos de energía eléctrica usada primordialmente en las actividades de operación para la extracción, siendo necesario mantener anualmente un desarrollo en las tarifas que nos permita lograr los niveles de recaudación que garanticen el gasto corriente y el gasto de inversión que el organismo necesita para seguir atendiendo en forma eficiente a la población del municipio.

Que tratando de continuar dando un servicio de calidad para los ciudadanos del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, es intención no generar incrementos considerables, aun cuando las condiciones económicas de operación los justifican.

Que la operación de los servicios para atender los requerimientos de la población en el año 2022, demandará un fuerte gasto económico por lo que estaremos haciendo esfuerzos adicionales para mejorar, reducir gastos y lograr mantener los niveles de calidad y cantidad en los servicios, todo ello con el propósito de no generar un impacto mayor en las tarifas.

Que en relación a los contratos solicitados por los nuevos usuarios para incorporarse al padrón de usuarios y tener derecho de conectarse a las redes de suministro de agua potable y a las de descarga de agua residual, se consideran con un cargo administrativo en donde solamente se propone aplicarle los efectos inflacionarios con un incremento del 6% (Seis por ciento) respecto a las tarifas vigentes.

Que los materiales para el cuadro de medición tuvieron el mismo efecto escalatorio en precios que se comenta en el párrafo anterior y en este caso que la composición de los elementos es a base de cobre y de hierro se propone igualmente un incremento sobre los precios actuales, al igual que el suministro de medidores que en igual porcentaje del 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Por lo anterior expuesto en cuanto a este derecho la tasas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Rastro.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 6 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Alumbrado Público.

El Derecho de cobro por el Servicio de Alumbrado Público seguirá con las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios en Mercado.

En cuanto a este derecho las tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Aseo Público.

De la Fracción I del Artículo 14 se solicita considerar un incremento de un 30% para poder hacer frente al incremento en los gastos que se tienen por mantenimientos, combustibles, reparaciones y sueldos y salarios del personal encargado de la recolección de limpieza. Incremento que representa un ajuste en el costo de este derecho ya que de \$13.00 se incrementaría a \$17.00.

Del resto de las fracciones señaladas en este Artículo 14, las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Seguridad Pública.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios en Panteones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS





San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De los Servicios de Tránsito.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Previsión Social.

En cuanto a este derecho la tarifa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Derechos.

De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de números oficiales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Por la expedición de licencias para fraccionamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Los derechos establecidos en el Artículo 32 se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 8 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Por la expedición de licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios Catastrales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Los derechos, las cuotas y tarifas establecidas en el Artículo 35 se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De las licencias, permisos, autorizaciones y servicios de control ambiental.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Otros Servicios.

Los derechos establecidos en el Artículo 37, se mantienen las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Servicios de Arrastre y Almacenaje.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

[Handwritten signature: Margarita Padz]

[Handwritten signature]



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Provenientes de la ocupación de las vías públicas.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Provenientes de la venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

Otros Productos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Aprovechamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

De los Ingresos Derivados de Sanciones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2021, incrementándose únicamente en un 6% (Seis por ciento), de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2022.

En virtud de lo anterior resulta necesario dejar en claro que nuestra Ley de Ingresos tendrá una clasificación por "Rubros de Ingresos" y que es la siguiente:



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Margarita Padz

Página 10 de 14

[Handwritten signature]

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

10



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2022	TOTAL
1 - IMPUESTOS	17,893,624.88
12 - IMPUESTOS AL PATRIMONIO	15,578,443.78
1201 - IMPUESTO PREDIAL	12,246,469.78
1202 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	3,331,974.00
17 - ACCESORIO DE IMPUESTOS	2,206,009.58
1701 - ACCESORIOS DE IMPUESTO	2,206,009.58
18 - OTROS IMPUESTOS	109,171.52
1803 - IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES	54,629.52
1805 - IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS	54,542.00
1807 - IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS	0.00
3 - CONTRIBUCIONES DE MEJORA	0.00
31 - CONTRIBUCIONES DE MEJORA POR OBRAS PUBLICAS	0.00
3102 - POR OBRA PUBLICA	0.00
4 - DERECHOS	20,825,514.24
43 - DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	19,275,923.72
4310 - EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	420,122.92
4315 - SERVICIOS CATASTRALES	861,945.87
4307 - SERVICIOS DE PANTEONES	201.54
4308 - SERVICIOS DE TRANSITO	76,482.31
4312 - EXPEDICION DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS	11,495.59
4320 - POR OTROS SERVICIOS	60,552.66
4306 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA	50,247.34
4305 - SERVICIOS DE ASEO PUBLICO	2,172,029.47
4316 - SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	127,351.17
4318 - DERECHOS POR OCUPACION DE VIAS PUBLICAS	10,122.98
4311 - SERVICIO DE ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL	152,770.10
4314 - PERMISOS Y LICENCIAS PARA COLOCACION Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS	117,747.27
4326 - DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO (CONCESIONES)	20,941.00
4324 - DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3,593,784.47
4303 - SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	6,428,389.03
4321 - SERVICIO PARA TRAMITE DE PASAPORTE	5,171,740.00
4301 - SERVICIO DE TRAMITE DE PASAPORTE	0.00
44 - OTROS DERECHOS	1,538,250.59
4413 - LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,538,250.59
45 - ACCESORIOS DE DERECHOS	11,339.93
4523 - DESCUENTOS Y RECARGOS	11,339.93
5 - PRODUCTOS	155,589.97
51 - CORRIENTE	155,589.97
5101 - VENTA O ARRENDAMIENTO LOTES Y GAVETAS PANTEONES MUNICIPALES	8,185.16
5102 - ARRENDAMIENTO LOCALES MERCADOS MUNICIPALES	0.00
5103 - OTROS PRODUCTOS	147,404.81
6 - APROVECHAMIENTOS	2,568,676.73
61 - CORRIENTE	2,568,676.73
6102 - SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	1,466,068.70
6101 - INGRESOS POR TRANSFERENCIA	327,838.03
6103 - INGRESOS EXTRAORDINARIOS	774,770.00
8 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	110,887,594.64
81 - PARTICIPACIONES	75,914,015.74
8101 - PARTICIPACIONES	68,743,054.64
8101 - ISR	7,170,961.10
8102 - FONDOS FEDERALES	0.00
82 - APORTACIONES	34,973,578.90
8201 - APORTACIONES FONDO FEDERAL	0.00
8202 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA	5,350,050.02
8202 - FONDO DE FORTALECIMIENTO	29,623,528.88



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS

Página II de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880

Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317

e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx

www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

0 - INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
01 - ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
0101 - ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
Total general	\$ 152,331,000.46

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales que, en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos; en contra 0 votos; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

6.- Punto del orden del día: "clausura de la Sesión".

Una vez que han sido agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto más que tratar, se dan por terminados los trabajos y siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del día de hoy Jueves 14 (catorce) de Octubre del 2021, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia legal, ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. JULIO IVÁN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

OSCAR RÍOS RAMÍREZ
SÍNDICO DE MINORÍA



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**

SAN JUAN DE SABINAS

Página 12 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

12



**San Juan
de Sabinas**

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL


RICARDO MUZQUIZ GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR


FRANCISCA SÁNCHEZ PORTILLO
SEGUNDO REGIDOR

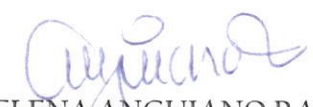

RUBÉN BUENDÍA ROSAS
TERCER REGIDOR


MARGARITA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS
CUARTO REGIDOR


NOÉ SABINO GÓMEZ FUENTES
QUINTO REGIDOR


BRENDA ELIZABETH FLORES FLORES
SEXTO REGIDOR


CARLOS ENRIQUE GUAJARDO LÓPEZ
SÉPTIMO REGIDOR


MARÍA ELENA ANGUIANO RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Página 13 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

13



**San Juan
de Sabinas**

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MARTHA ALICIA MUÑOZ LARA
NOVENO REGIDOR

MARTHA MONTOYA DE LA CRUZ
DÉCIMO REGIDOR

OSCAR HOMERO DEVIS SANMIGUEL
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

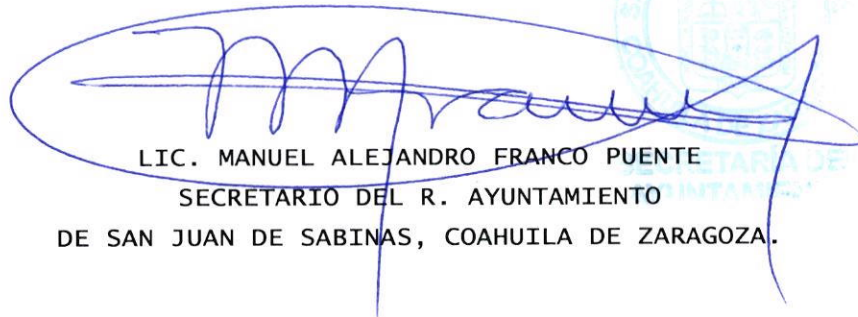
Página 14 de 14

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

14

C E R T I F I C A C I Ó N :

El suscrito LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE, Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago CONSTAR Y CERTIFICO que las presentes copias son fieles y exactas sacadas de su original, que obra en los archivos de ésta Presidencia Municipal, mismas que van en 14 (catorce) fojas, utyiles por una sola cara, que se identifican con el sello de la Secretaría del Ayuntamiento y rúbrica del suscrito Secretario; en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a los 14 días del mes de Octubre del año 2021.



LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.